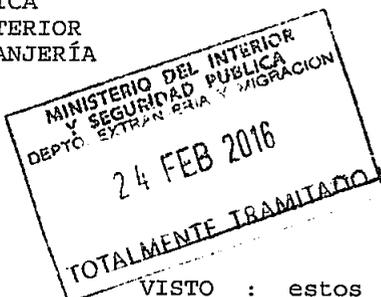


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6214114



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34016

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519289 1. Doña Gisela Yolanda CASTRO SORIANO RUN: 22.084.078-6
519290 2. Doña Camila Jineth CASTRO SORIANO RUN: 22.808.427-1
519291 3. Doña Bianca Lucia VASCONES FUENZALIDA RUN: 14.663.373-0
519292 4. Doña Gladys LOAYZA BARBA RUN: 24.770.270-9
519293 5. Doña Jazmin CORTES VALENCIA RUN: 24.449.521-4
519294 6. Don Andres David POZU CORTES RUN: 25.037.429-1
519295 7. Doña Agustina FELISIAK COSENTINO RUN: 24.774.081-3
519296 8. Don Javier Pablo FLORES CHINCHAY RUN: 23.839.326-4
519297 9. Doña Maria Luisa HINOJOSA ESCOBAR RUN: 24.752.564-5
519298 10. Doña Reina MORALES UÑO DE QUISPE RUN: 24.168.304-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DEP
[141]24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN